ASUNTO: INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

FECHA: 16 de diciembre de 2021

PROCESO	
SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA	IPMC No.034 DE 2021

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA EVALUACIÓN
De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Comité de Evaluación definido en el numeral 19 de la Invitación Pública deja constancia de lo actuado, en el presente formato.

FUNDAMENTOS LEGALES – PUBLICIDAD PROCESO
Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: "Elaborar el cálculo actuarial del pasivo pensional con proyección a 31 de diciembre de 2021, relativo a pensiones actuales y futuras, y bonos pensionales del personal pensionado (causantes y beneficiarios), afiliados activos y afiliados retirados, y cuotas partes pensionales por pagar para los Fondos de Reservas Pensionales de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes, a cargo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON", así como, el estudio actuarial del ahorro obtenido por la entidad como producto de los fallos a favor por acciones de lesividad interpuestas, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Fondo."

INTEGRANTES GRUPO TECNICO EVALUADOR DEFINITIVO

Vilma Leonor Garcia Pabon – Subdirectora Prestaciones Económicas

Como se registró en el Informe Técnico Preliminar, el Grupo Técnico Evaluado procedió verificar el número de proponentes que se presentaron conforme al informe de cierre de la plataforma del SECOP II, con el siguiente resultado:

PROPUESTAS PRESENTADAS POR:

1 SOLUCIONES Y& GESTIÓN SAS, NIT 900942020, Valor propuesta $ 19´000.000 antes de IVA
2 HECTOR DANILO APONTE GUERRERO, C.C. 19.221.947, Valor propuesta $ 16.369.748 antes de IVA
3 RIGAR SANTIAGO AVILAN, C.C. 79.883.379, Valor propuesta $ 18.500.000.antes de IVA.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el Informe Técnico Preliminar se estableció que el proponente con oferta económica de menor precio, antes de IVA, fue HECTOR DANILO APONTE GUERRERO, por la suma de $16.369.748, como se exige en la invitación pública y en el Anexo No.2 Propuesta Económica estableciéndose además que las certificaciones requeridas y allegadas con la propuesta para acreditar la experiencia, cumplen con los requisitos solicitados en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IPMC No.034 de 2021.

No se presentaron observaciones al informe de evaluación técnica preliminar, dentro del término fijado, por lo que agotado el procedimiento y conforme a lo establecido en la Invitación Publica, se recomienda a la ordenadora del gasto, aceptar la oferta presentada por el proponente HECTOR DANILO APONTE GUERRERO, identificado con la C.C. 19.221.947, por valor de $16.369.748, antes de IVA y $ 19.480.000, incluido IVA.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente formato de evaluación definitivo se publicará en el SECOP II, junto con la decisión de la ordenadora del gasto sobre la adjudicación del proceso.

VILMA LEONOR GARCIA PABON

Firmado digitalmente por VILMA LEONOR GARCIA PABON
Fecha: 2021.12.16 15:15:58 -05'00'

VILMA LEONOR GARCIA PABON
Subdirectora Prestaciones Económicas

PROYECTÓ. CJUT